

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL MENOR

Yo, _____ padre (), madre () o encargado legal () acepto y autorizo que el consejero profesional escolar _____ (# licencia _____), ofrezca y brinde los servicios del Programa de Consejería Profesional en el Escenario Escolar de la Escuela _____, al estudiante _____, grado _____ durante el año escolar _____.

Certifico que he sido orientado en relación con la naturaleza de los servicios de ayuda que estará recibiendo mi hijo (a) y sus implicaciones tanto en modalidad _____ virtual _____ presencial, mediante el uso de _____ llamada telefónica _____ correo electrónico _____ u otras plataformas disponibles o autorizadas por el Departamento de Educación. Se me ha explicado lo que implica la confidencialidad del proceso y sus excepciones.

Se tomarán medidas para proteger su confidencialidad durante las secciones en línea mediante el uso de una plataforma que se adhieren a todas las legislaciones de protecciones de privacidad.

Se me informa que la participación del estudiante es voluntaria, que se puede retirar en el momento que desee. Además, se me informa que la información obtenida por el consejero profesional escolar es confidencial y se utilice exclusivamente para fines del desarrollo socioemocional, académica y de carrera según sea la situación presentada por el estudiante. De surgir alguna situación que lo amerite se hará el referido a la agencia, institución o profesional pertinente.

Excepciones de Confidencialidad:

- Si el estudiante amenaza con hacerse daño a sí mismo u otra persona y consideramos que su amenaza es seria, estamos obligados por leyes aplicables a tomar cualquier acción necesaria para protegerlo o proteger a otros de daño. Esto puede incluir divulgar información confidencial a otros, y sería hecho bajo circunstancias poco usuales cuando la vida de otra persona parece estar en peligro.
- El consejero profesional escolar que reciba información de que un estudiante tiene una enfermedad transmisible y fatal, está justificado en revelar esta información a una tercera persona identificable, que por su relación con el estudiante esté en riesgo de contraer la enfermedad.
- El consejero profesional escolar está obligado por ley a informar y/o reportar inmediatamente aquellos casos donde exista o se sospeche que existe una situación de maltrato, negligencia, abuso físico, sexual o emocional, maltrato institucional y/o negligencia institucional hacia un menor o que existe el riesgo de que un menor sea víctima de dicha situación.

- Si el estudiante ha sido referido al Programa de Consejería Profesional en el Escenario Escolar por un juez (orden judicial del tribunal), puedo asumir que el tribunal deseará recibir algún tipo de reporte o evaluación. Debo discutir con el consejero profesional escolar exactamente qué información se debe incluir en ese reporte para el tribunal antes revelar información confidencial. En esos instantes tengo el derecho de decir únicamente la información que deseo que sepa el consejero profesional escolar.

Se me orientó ampliamente de la privacidad a que tengo derecho, así como al acceso del expediente del estudiante bajo la custodia del Programa de Consejería Profesional en el Escenario Escolar. Se me indicó que de requerirse compartir información del mi expediente del, se hará bajo mi conocimiento y autorización.

Finalmente, hago constar que firmo este consentimiento de manera voluntaria, sin que medie ningún tipo de coerción por parte del Consejero Profesional Escolar licenciado.

Firma del padre, madre y/o encargado:	Fecha
Firma del estudiante:	Fecha
Firma del Consejero(a) Profesional Escolar:	Fecha
Número de licencia:	